



Asc. Grupo Desar. Rural SACAM
Francisco Baillo, 6
02300 Alcaraz (Albacete)

RESOLUCION DE PRESIDENCIA para la adjudicación del expediente del contrato menor para “Equipamiento del aula de educación infantil municipal” en Alcaraz

Visto el asunto de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación citado

Resultando

-Que por resolución de presidencia y debido al precio final de licitación del equipamiento por valor de 9.848,83 euros, impuestos incluidos, y el tiempo de ejecución requerido para la certificación de la misma, antes del 15 de noviembre de 2012, se ha tramitado el expediente como un contrato menor.

- Que por motivo de la diversidad del tipo de equipamiento se ha tenido que diferenciar en dos tipos distintos: el primero textil, por valor máximo de 7.666,56 euros y el segundo para muebles por valor de 2.182,27

- Que convocadas e informadas, las empresas invitadas han presentado las siguientes proposiciones, para el equipamiento textil

1.- Con fecha 11 de octubre Corti-Mueble Alcaraz presenta una oferta por importe de 5.783,80 euros, IVA incluido

2.- Con fecha 17 de octubre Nuevo Almacén S.A.L., presenta una oferta por importe de 7.961,80 euros, IVA incluido

3.- Con fecha 22 de octubre Antonio Rodriguez García, presenta una oferta por importe de 7.666,56 euros, IVA incluido

Ante todo ello, RESUELVO

1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato menor para “Equipamiento del aula de educación infantil municipal” en Alcaraz a la siguiente oferta más económica, presentada por la empresa Corti-Mueble Alcaraz, con CIF número E-02416774, por el precio de 5.783,80 euros, IVA incluido. Este contrato esta financiado con cargo al proyecto de cooperación “Servicios de Proximidad en Territorios Rurales”

2º.- Concretar los términos del contrato en relación a:

a) Objeto: Equipamiento del aula infantil según la memoria adjunta.

Plazo de ejecución. Cinco días naturales a partir de la adjudicación.

Presupuesto: 5.783,80 IVA e impuestos incluidos

3º.- Requerir a la empresa para que en el plazo de tres días hábiles, contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato, presente la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la seguridad Social así como la fotocopia del DNI del titular y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de medios comprometidos para la ejecución del contrato.

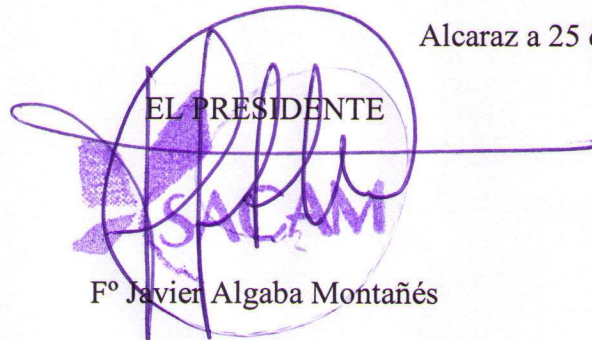
4°.- Que una vez entregada la documentación requerida en el punto anterior, la adjudicación pase a ser definitiva, sin el cumplimiento de este requisito no se podrá realizar esta adjudicación definitiva, procediéndose a dictar resolución para adjudicar provisionalmente a la siguiente oferta más económica.

5°.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos

6°.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncios en el perfil del contratante.

Alcaraz a 25 de octubre de 2012

EL PRESIDENTE



F° Javier Algaba Montañés